

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LANGA DE DUERO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2022**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2022, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 21 de diciembre de 2021; y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2022**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....309.145,16	Gastos de personal .....234.121,22
Impuestos indirectos .....9.500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .390.902,36
Tasas y otros ingresos .....161.167,00	Gastos financieros .....2.026,13
Transferencias corrientes .....180.841,06	Transferencias corrientes .....4.000,00
Ingresos patrimoniales .....64.730,50	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....271.306,15
Transferencias de capital .....216.190,91	Pasivos financieros .....39.218,77
TOTAL INGRESOS .....941.574,63	TOTAL GASTOS .....941.574,63

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022.****a) Plazas de funcionarios.**

- 1.- Con Habilitación Nacional
  - 1.1.- Secretario-Interventor, 1.
- 2.- Escala de Administración General
  - Subescala Auxiliar, 1.

**b) Personal Laboral:**

1. Fijo:
  - a) Servicios Generales
    - Peón usos múltiples, 1.
  2. Temporal:
    - a) Servicios Generales
      - Peón usos múltiples, 4.
  - b) Educación/Cultura
    - Director Guardería, 1.

BOPSO-14-02022022



- Técnico Guardería, 1.
- Instalaciones deportivas
- Monitor deportivo, 1.

c) Turismo

- Auxiliar, 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Langa de Duero, 26 de enero de 2022.– El Alcalde, Iván Andrés Aparicio.

174

BOPSO-14-02022022